Contrato N° 150 /2014

Entre ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC****, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***MARESAGA S.R.L.****, domiciliada en Mayor Bullo 736 c/ Luis A. de Herrera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***VICENTE OLMEDO****, con* ***Cédula de Identidad N° 580.169****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de* ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y RADIO AYUDAS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y RADIO AYUDAS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MARESAGA S.R.L.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	02	00	240	30	1	99	600.000.000
2014	2	002	01	00	240	30	1	99	100.000.000
2014	2	005	00	00	240	30	1	99	26.340.00

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 271941***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2014****, convocado por la UOC-DINAC La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de Adjudicación N° 2036/2014 de Fecha 21 de noviembre de 2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 4 - GERENCIA TECNICA D.A.(AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI)

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102203-003	Cable DIAM Longitud= 0,62 m con conectores 4p UTG (conexión UR DIAM4000 -CN)	Unidad	1	Unidad	813.192	813.192
2	72102203-003	Cable de conexión RJ45 SSTP gris recto, 5 m (conexión de la computadora-CN)	Unidad	1	Unidad	57.164	57.164
3	72102203-003	Cable de conexión RJ45 SSTP gris recto, 20 m (conexión de la computadora-CN)	Unidad	1	Unidad	188.356	188.356
4	72102203-003	Fusible de 10,3 x38 1A aM SP (Sólo para la torre de control, ILS Caseta, Caseta GP)	Unidad	5	Unidad	19.096	95.480
5	72102203-003	Fusible 10,3 x38 de 2A aM SP (Sólo para Caseta Usina)	Unidad	5	Unidad	20.708	103.540
6	72102203-003	230/24VDC 45W Power Supply DR-4524	Unidad	3	Unidad	509.516	1.528.548
7	72102203-003	Ethernet switch EDS-408A-MM-ST configurado	Unidad	3	Unidad	14.215.236	42.645.708
8	72102203-003	EIA-709/IP Router LIP-configurado 3ECTB	Unidad	2	Unidad	16.782.284	33.564.568
9	72102203-003	RJ45 cable SSTP derecha, gris, de 0,6 m	Unidad	1	Unidad	17.484	17.484
10	72102203-003	SSTP RJ45 Cable de conexión cruzada, de color rojo, 0,6 m	Unidad	1	Unidad	131.812	131.812
11	72102203-003	Resistencia 2W 100R 5%	Unidad	1	Unidad	496	496
12	72102203-003	terminación BUS LonWorks FT-10	Unidad	1	Unidad	241.056	241.056
13	72102203-003	Teclado dedicado del Aeropuerto Silvio Pettirossi	Unidad	1	Unidad	9.643.480	9.643.480
14	72102203-003	FUSIBLE 10x38 16A gG 10.05891	Unidad	3	Unidad	68.076	204.228
15	72102203-003	FUSIBLE 14x51 32A gG 10.05894	Unidad	3	Unidad	68.076	204.228
16	72102203-003	FUSIBLE 22x58 80A gG 10.08774	Unidad	1	Unidad	136.152	136.152
17	72102203-003	DISYUNTOR NC100H 80A B 10.14749	Unidad	1	Unidad	2.813.808	2.813.808
18	72102203-003	FUSIBLE 10x38 1A gG 10.05765	Unidad	1	Unidad	45.384	45.384
19	72102203-003	CONTACTOR A9 4000 10.17569	Unidad	1	Unidad	1.497.672	1.497.672
20	72102203-003	CONTACTOR A16 4000 10.17571	Unidad	1	Unidad	1.497.672	1.497.672
21	72102203-003	CONTACTOR A45 4000 10.17575	Unidad	1	Unidad	2.677.656	2.677.656
22	72102203-003	CIRCUITO RC1 PMZ 2035RE6100K150R30 10.10382	Unidad	1	Unidad	138.508	138.508
23	72102203-003	CIRCUITO RC2 RC5-1/440 10.17582	Unidad	1	Unidad	317.688	317.688
24	72102203-003	CIRCUITO RC2 RC5-2/440 10.17584	Unidad	1	Unidad	544.608	544.608
25	72102203-003	INDUCTOR L 3005759	Unidad	1	Unidad	2.541.504	2.541.504
26	72102203-003	INDUCTOR L 3005763	Unidad	1	Unidad	3.471.876	3.471.876
27	72102203-003	INDUCTOR L 3005771	Unidad	1	Unidad	4.334.172	4.334.172
28	72102203-003	TIRISTOR GR 46A 1200V 10.14225	Unidad	1	Unidad	748.836	748.836
29	72102203-003	TIRISTOR GR 90A 1200V 10.14227	Unidad	1	Unidad	907.680	907.680
30	72102203-003	Contacto de puerta SQ1	Unidad	1	Unidad	408.456	408.456
31	72102203-003	TRANSFORMADOR AUXILIAR T2 1019605	Unidad	1	Unidad	862.296	862.296
32	72102203-003	DESCARGADOR BT DS41-400 10.19975	Unidad	1	Unidad	3.494.568	3.494.568
33	72102203-003	DECARGADOR ALTA CEA3 10.17854	Unidad	1	Unidad	3.222.264	3.222.264
34	72102203-003	RESISTOR 47kohms 28W 13x70 10.10432	Unidad	1	Unidad	748.836	748.836
35	72102203-003	RESISTOR 100kohms 180W 25x168 10.10433	Unidad	1	Unidad	1.951.512	1.951.512
36	72102203-003	RESISTOR 47kohms 180W 25x168 10.10434	Unidad	1	Unidad	3.698.796	3.698.796
37	72102203-003	CAPACITOR MKM 450V 20µF 10.10439	Unidad	1	Unidad	658.068	658.068
38	72102203-003	TARJETA EFD 3003481	Unidad	1	Unidad	2.291.892	2.291.892
39	72102203-003	TARJETA DE TIRISTORES 3008002	Unidad	1	Unidad	839.604	839.604
40	72102203-003	PLACA MADRE 3009268	Unidad	1	Unidad	5.083.008	5.083.008

MARESAGA S.R.L.

41	72102203-003	TARJETA DE MEDICION 3008004	Unidad	1	Unidad	1.565.748	1.565.748
42	72102203-003	PLACA DE REGULACIÓN 3008824	Unidad	1	Unidad	2.609.580	2.609.580
43	72102203-003	TARJETA CONT. REM 20/60VDC 3009259	Unidad	1	Unidad	3.744.180	3.744.180
44	72102203-003	TARJETA CONT. REM 120VDC 3009396	Unidad	1	Unidad	2.813.808	2.813.808
45	72102203-003	DISPLAY 1020489	Unidad	1	Unidad	1.768.612	1.768.612
46	72102203-003	TECLADO 1020483	Unidad	1	Unidad	272.304	272.304
47	72102203-003	PLACA DE CORTE 3009323	Unidad	1	Unidad	1.452.288	1.452.288
48	72102203-003	PUENTE PARA PLACA DE CORTE 3009325	Unidad	1	Unidad	680.760	680.760
49	72102203-003	PLACA DE CARGA 1020487	Unidad	1	Unidad	1.429.596	1.429.596
50	72102203-003	FLAT CABLE 3008946 DIAM	Unidad	1	Unidad	864.256	864.256
51	72102203-003	FLAT CABLE 3008947 DIAM	Unidad	1	Unidad	1.030.112	1.030.112
52	72102203-003	FLAT CABLE 3009269 DIAM	Unidad	1	Unidad	1.014.240	1.014.240
TOTAL IVA INCLUIDO							**153.617.340**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 153.617.340 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones seiscientos diecisiete mil trescientos cuarenta) IVA incluido.***
Correspondiendo al ***Ejercicio 2014*** *la suma de* ***Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido*** *y al* ***Ejercicio 2015*** *la suma* ***de Gs. 93.617.340 (Guaraníes noventa y tres millones seiscientos diecisiete mil trescientos cuarenta) IVA incluido****, sujeto a disponibilidad de dicho ejercicio.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MARESAGA S.R.L.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma y hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

- ***LOTE 4- GERENCIA TECNICA D.A.(AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI)***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gcia. Administrativa y del Fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes noviembre y año 2014.

VICENTE OLMEDO
MARESAGA S.R.L.
MARESAGA S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil